

93

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

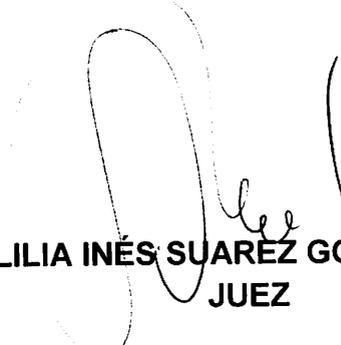
Ubaté, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021-00185
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. hoy PATRIMONIO
AUTÓNOMO FAFP CANREF
DEMANDADOS: HUGO ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

1.- **APROBAR** la liquidación de crédito allegada por la parte actora, - fls. 89 a 91- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.-.

2.- Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 23 de mayo y 03 de junio, ambas de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

39

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



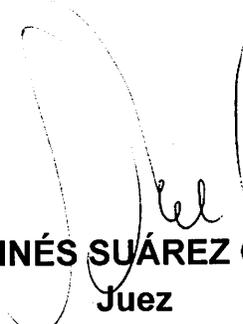
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021-00185
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. hoy PATRIMONIO
AUTÓNOMO FAFP CANREF
DEMANDADOS: HUGO ENRIQUE VARGAS LÓPEZ

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito en providencia fechada diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante la cual declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el extremo ejecutante, contra la providencia fechada 12 de octubre de 2021. -fls. 33 a 37-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez